



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

EXC.ME  
UNION CIVICA

"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"

Nota N° 66 /12

LETRA: B.U.C.R.

Ushuaia, 08 de agosto de 2012

Señor

Presidente

Concejo Deliberante

Dn. Damian De Marco

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	08/08/12 Hs. 13:33
Numero:	886 Folias: 2
Expte. N°	
Grado:	313/03
Recibido:	<i>[Signature]</i>

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. a efectos de solicitarle la incorporación del siguiente proyecto de Ordenanza al boletín de asuntos entrados de la próxima sesión ordinaria.

Habida cuenta que en el último llamado a cubrir los cargos de Síndico Contador y Abogado, de los seis postulantes, cuatro quedaron desestimados por errores al momento de presentar la documentación personal; este proyecto en cuestión tiene como finalidad modificar el artículo 5° de la Ordenanza Municipal N° 3455.

La incorporación de una herramienta práctica para ser utilizada tanto por los postulantes a la Sindicatura Municipal como por el jurado de selección al momento de controlar la documentación requerida en el artículo mencionado; tiene como objetivo disminuir los errores mencionados anteriormente

Por lo expuesto solicitamos el acompañamiento de los demás concejales para la sanción de la presente.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

*[Signature]*  
Arq. Viviana Stella GUGLIELMI  
Concejal U.C.R.  
Concejo Deliberante Ushuaia

*[Signature]*  
Oscar Hugo RUBINOS  
Concejal U.C.R.  
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

EXCMO.  
UNION CIUDADANA

"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"

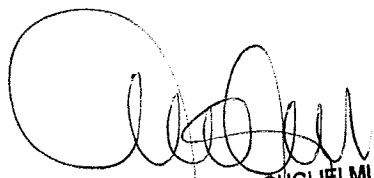
## PROYECTO DE ORDENANZA


**ARTÍCULO 1º.:** Modifique el Artículo 5º de la Ordenanza Municipal N° 3455 el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 5º.: El Departamento Ejecutivo Municipal llamará a inscripción de postulantes a integrar la Sindicatura General Municipal con al menos TREINTA (30) días de anticipación respecto a la fecha del concurso, debiendo publicar dicho llamado en al menos DOS (2) medios masivos de comunicación. A tal efecto los interesados deberán presentar:

- e) Curriculum Vitae; adjuntando copias certificadas que avalen los antecedentes enumerados en el mismo.
- f) Copia de D.N.I., todas las hojas escritas
- g) Copia certificada del título profesional correspondiente; emanado de Universidad reconocida por el Ministerio de Educación de la Nación.
- h) Copia certificada de la inscripción en el Registro Profesional correspondiente.
- i) Certificado de residencia.
- j) Certificado de Reincidencia otorgado por Policía.

El jurado proveerá al postulante un listado detallado de la totalidad de la documentación que se requiere para concursar el cargo de Síndico Municipal, el cual deberá estar firmado por el interesado e incorporado a la documentación presentada.

**ARTÍCULO 2º.:** De forma

  
Arq Viviana Stella GUGLIELMI  
Concejal U.C.R.  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Oscar Hugo RUBINOS  
Concejal U.C.R.  
Concejo Deliberante Ushuaia